



GUÍA PARA PROFESORAS/ES EN EL MANEJO DE SITUACIONES DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y DISCRIMINACIONES ARBITRARIA



Dentro de las situaciones de violencias de género que puede presenciar en la sala de clases y/o en el ejercicio de sus funciones se encuentran las violencias sexuales (acosos sexuales, abusos sexuales, entre otros tipos de violencias), violencia de género (violencia en el pololeo, mansplaining, entre otras formas) y discriminaciones arbitrarias por razones de género.



¿QUÉ HACER SI OBSERVA O TOMA CONOCIMIENTO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

1.- Comuníquese con las personas involucradas.

2.- Solicite regular la conducta violenta, de manera confidencial y por separado.

3.- Entregue apoyo y contención.

4.- No indague información que pueda revictimizar a las personas involucradas.

5.- No emita juicios de valor.

6.- Nunca intente mediar.

7.- Promueva a la calma.

8.- Recomiende la búsqueda de apoyo en la OGDIS.

9.- Informe la posibilidad que sea usted quien active el circuito de atención (se puede solicitar a través de un correo).



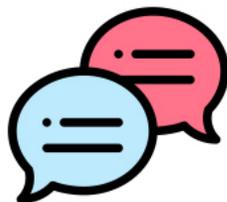
Recuerde que este tipo de situaciones son complejas para las personas involucradas, por lo que es fundamental resguardar la confidencialidad.

Si la situación amerita ser abordada, promueva un espacio de diálogo y reflexión, con el objetivo de generar un ambiente de respeto al interior de su sala de clase (presencial y/o virtual), evitando los juicios de valor y las polarizaciones en las opiniones, permitiendo así continuar con el proceso de aprendizaje.

Si eventualmente, no desea o le incomoda abordar este tipo de situaciones, tome contacto inmediatamente con la OGDIS.



SUGERENCIAS PARA EL ABORDAJE



QUÉ DECIR

Puede comentar a las personas involucradas, ej: sé que no lo están pasando bien..., les sugiero acercarse a OGDIS, ¿están de acuerdo en que contacte a la OGDIS y entregue sus nombres?, o bien promover que las personas involucradas tomen contacto a través del correo electrónico

ogdis@fen.uchile.cl



QUÉ HACER

En caso de violencia física dentro de la Facultad, recurra a personal cercano, quienes se encuentran capacitados/as para abordar esta situación".

Si la situación amerita ser abordada, promueva un espacio de diálogo y reflexión, con el objetivo de generar un ambiente de respeto al interior de su sala de clase (presencial y/o virtual), evitando los juicios de valor y las polarizaciones en las opiniones, permitiendo así continuar con el proceso de aprendizaje.

Motivar a todas las partes involucradas acercarse a la OGDIS, independiente del nivel de afectación que usted pueda percibir.

Si usted desea reflexionar sobre el abordaje realizado, vea como alternativa contactarse con la OGDIS.



SEGÚN EL **DECRETO EXENTO N° 0019942** DEL **2019**, QUE APRUEBA NUEVO PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS SOBRE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO LABORAL Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA, SE DEFINE:

Acoso Sexual:

cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que amenaza, perjudica o incide en sus oportunidades, condiciones materiales y/o rendimiento laboral o académico, la afecta a nivel psicológico, emocional y/o físico, y/o crea un ambiente laboral y/o académico hostil o amenazante.

Violencia de género:

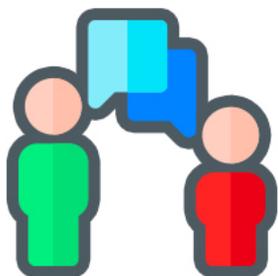
cualquier acción o conducta, basada en el sexo o género de la persona afectada, que le causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

Discriminación arbitraria:

Toda distinción o exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de las personas, en particular cuando se funde en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.



RECUERDE QUE LA OGDIS ATIENDE A LOS **TRES ESTAMENTOS DE LA FACULTAD** Y TIENE **DOS LÍNEAS DE ACCIÓN**:



ATENCIÓN:

cuyo objetivo es ofrecer un espacio de contención, confidencial y voluntario, entregando información sobre las alternativas existentes dentro y fuera de la Universidad según los requerimientos de cada persona consultante.



PREVENCIÓN:

cuyos objetivos son la socialización del quehacer de la OGDIS y la actualización de la política vigente de la Facultad y la Universidad; promover la concientización y visibilización respecto a las causas, manifestaciones y consecuencias de la Violencias de Género en espacios educativos; y la entrega y fortalecimiento de herramientas teóricas y habilidades prácticas a los procesos de aprendizajes y en el ejercicio de los distintos roles desempeñados dentro de la Comunidad Educativa